# Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 26 de Enero de 2023.

NOTA G.U.O.C. N° 25 / 2023

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación con la Publicación de la referencia y a su NOTA DNC N° 330/2023, a través de la que se realizan observaciones y/o recomendaciones y luego de analizarlas esta UOC expresa cuanto sigue:

## ASPECTOS OBSERVADOS

1. La contratante adjunta una Comunicación Interna de fecha 16 de diciembre de 2022, en la cual el Ing. Carlos Ramírez solicita la Resolución de aprobación de prórroga de plazo de ejecución de obras a consecuencia de las lluvias registradas en el mes de noviembre. Así también, se indica en la Nota G.U.O.C N° 14/2023 del 16 de enero de 2023 que remite el Acto Administrativo junto a las demás documentaciones. Sin embargo, dicha documentación no se ha remitido. Se solicita dar cumplimiento al Art. 7 inciso c) de la Re. DNCP N° 1807/2022
2. Consultamos el periodo de ejecución actual de las obras, considerando la vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
3. Se recuerda a la contratante que, las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolución DNCP N° 5695/19.

## RESPUESTA

- Sobre el punto numero 1 Observado: Se remite adjunto la Resolución de Aprobación de Prorroga de Plazo.
- Sobre los puntos 2 y 3 Observados: Se remite el informe del Administrador del Contrato.

Atentamente.

Abg. Blas Antonio Ramírez López, Coordinador
Coordinación de Adjudicación y Contratos
ESSAP S.A.

Alcides J. Villalba Cáceres
Jefe de Unidad de Adjudicaciones - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

**COMUNICACIÓN INTERNA G.T. Nº026/2023.**

**A : ABG. ROSSANA ESTIGARRIBIA – GERENTE DE LA UOC.**

**DE : ING. CARLOS RAMÍREZ – GERENTE TÉCNICO.**

**REF. : C. I. UOC/CAC N° 038/2023. ID N° 373.986.**

**FECHA : 25 de enero de 2023.**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en relación a la observación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme Nota DNC N° 330/2023..

**Aspectos Observados:**

***1. La contratante adjunta una Comunicación Interna de fecha 16 de diciembre de 2022, en la cual el Ing. Carlos Ramírez solicita la resolución de aprobación de prórroga de plazo de ejecucion de obras a consecuencia de las lluvias registradas en el mes de noviembre. Así también, se indica en la Nota G.U.O.C N° 14/2023 del 16 de enero de 2023 que remite el Acto Administrativo junto a las demás documentaciones. Sin embargo, dicha documentación no se ha remitido. Se solicita dar cumplimiento al Art. 7 inciso c) de la Re. DNCP N° 1807/2022.***

Entendemos que la respuesta a este punto, corresponde a la Gerencia de la UOC.

***2. Consultamos el periodo de ejecución actual de las obras, considerando la vigencia de hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.***

La obra objeto del llamado, se encuentra próxima a ser concluida. Según Pliego de Bases y Condiciones, cuenta con un plazo de ejecución de 24 meses de trabajo, y, que ha sufrido prórrogas de plazo de ejecución a consecuencia de las inclemencias climáticas.

En la página 166 del PBC, Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), establece que la Recepción Definitiva de los Obra, tendrá lugar en el plazo de 365 días, contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

***3. Se recuerda a la contratante que, las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena. Art. 44 de la Resolucion DNCP N° 5695/19.***

ING. CARLOS RAMIREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

Folio 104
04

Al respecto, la Gerencia Técnica ha recepcionado el Acta N° 1601/23 – Resolución N° 4, en fecha 16 de enero de 2023, según consta en el sello de recepción.

Entendemos, que se da a consecuencia de los trámites administrativos internos que conlleva la emisión de misma, puesto que la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima, está por un Directorio (Presidente, dos Vicepresidentes y un Sindico), que se reúnen conforme a los temas a ser abordados, sea esta semanal, quincenal o mensual, quedando registradas las mismas en un Acta y comunicada, posteriormente, a los sectores solicitantes.

Como se puede verificar en la copia del Acta adjunta, se dio trámite en la misma fecha que fuera recepcionada.

Se remite el presente descargo, a fin de arbitrar los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

ING. CARLOS RAMÍREZ
GERENTE TECNICO
essap sa

**ING. CARLOS RAMÍREZ**
Gerente Técnico
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos y Adjudicaciones ☑
Evaluación ☐
Procesos ☐
Calidad ☐
Otros:
Observaciones: Proceder correspondiente
Abg. Rossana Espinola
Jefe de Unidad Operativa de Contrataciones

03

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA TECNICA
16 -01- 2023
SECRETARIA
OESSAP S.A.

**Asunción, 04 de enero de 2023**
**ACTA Nº1601/23**
**Resolución N° 4**

**«POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO APROBAR LA PRÓRROGA DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA, OTORGADA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO; GERENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 - "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" – I.D N° 373.986. - CONTRATO N° 60/2020.»**

**VISTO:**

La Comunicación Interna GT N° 529/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Técnica, por medio de la cual se remiten los antecedentes de la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obra, solicitada por la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, que fuera otorgada según NOTA GT N° 179/2022, de fecha 14 de diciembre de 2022, por un total de 3 (tres) días, como consecuencias de las lluvias registradas en el mes de noviembre de 2022.

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Comunicación Interna citada con anterioridad, la Gerencia Técnica, remite los antecedentes de la solicitud de prórroga de plazo de ejecución, relacionada al Contrato N° 60/2020, suscripta con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

**Que**, corresponde otorgar 3 (tres) días de prórroga, conforme indica el Pliego de Bases y Condiciones — Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) — 23.1, que reza:

**Prórroga de los Plazos de Ejecución:**

- Límite de las inclemencias que ocasionan una prórroga de los plazos para terminación de las obras:

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Adriana E. Gómez Bogado
Secretario del Directorio
OESSAP S.A.



02

**Asunción, 04 de enero de 2023**
**ACTA Nº1601/23**
**Resolución N° 4**

- Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. EL CRITERIO BASE A CONSIDERAR EN CASO DE LLUVIAS.

- x < 10mm no afecta a la obra
- **10mm< x<40 mm 1 (un) día afectado.**
- 40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
- x > 100mm 3 (tres) días afectados.
- Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.
- Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras.

**Que**, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió a través de la Comunicación Interna A.J. N° 1799 de fecha 16 de diciembre de 2022, en cuyo escrito reza: *"...,tomando la justificación técnica y legal realizada por la dependencia a su cargo, se remite nuevamente el expediente con las consideraciones que anteceden para continuar los trámites administrativos".*

**POR TANTO**, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**1°) Aprobar** la prórroga de plazo de ejecución de obra, otorgada por el Administrador de Contrato; Gerencia Técnica, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2020 - "ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4" I.D N° 373.986. - CONTRATO N° 60/2020, por un total de 3 **(tres) días.**

**2°) Encomendar** a la Gerencia Técnica la notificación de la presente Resolución a la Contratista y la actualización del cronograma de obras.

**3°) Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, la gestión para la publicación de la Resolución ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

**4°) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Adrian E. Gomez Bogado
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

01

GERENCIA TECNICA ESSAP S.A.